



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
596

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal o a quien este determine, a efecto de que se esclarezca la razón por la cual se han realizado adjudicaciones de bienes y servicios públicos, así como de obra pública, sin que medie un proceso de licitación pública, tal como lo prevén las leyes en la materia.

**PRESENTADA POR:** Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN).

**LEÍDA POR:** Dip. Carmen Rocío González Alonso (PAN).

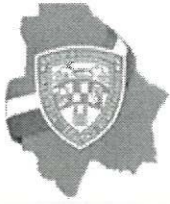
**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 22 de febrero de 2019.

**SE ADHIEREN:** Diputados Misael Máynez Cano (PES) y René Frías Bencomo (PNA).

---

**TRÁMITE:** Se aprobó de Urgente Resolución.

**FECHA:** 22 de febrero de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

SE ADHIEREN LOS DIPUTADOS MISAEL  
MÁYNEZ CANO (PES) Y RENÉ FRÍAS  
BENCOMO (PNA)

ACUERDO No.  
LXVI/URGEN/0134/2019 I D.P.  
MAYORÍA

## Urgente Resolución

DIPUTACION PERMANENTE H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE.-

La suscrita **Diputada Carmen Rocío González Alonso**, en mi carácter de diputada a la sexagésima sexta legislatura del Honorable Congreso del Estado, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las atribuciones conferidas en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I de la Constitución Local, 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias; comparezco ante esta honorable representación popular para presentar iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución a fin de exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal o a quien éste determine a efecto de que, se esclarezca la razón por la cual se han realizado adjudicaciones de bienes y servicios públicos, así como de obra pública sin que medie un **proceso de licitación pública**, tal como lo prevén las leyes en la materia, lo cual resulta al tenor de las siguientes:

### CONSIDERACIONES

El licenciado Andrés Manuel López Obrador, el 1 de Diciembre del año 2018 en su toma de protesta como Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, al abordar el tema de las contrataciones de bienes, servicios y obra pública, textualmente manifestó lo siguiente:

*"Se respetarán los contratos suscritos por los gobiernos anteriores, pero ya no habrá más **corrupción e influyentísimo** con empresas*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*particulares. En teoría, cada obra gubernamental a nivel federal pasa por un proceso de licitación, un concurso público en el que cualquier proveedor puede competir para brindar algún servicio a organismos gubernamentales y obras públicas, pero siempre se han cuestionado procesos opacos”*

Sin embargo, existe una notoria incongruencia entre el discurso y el actuar del Presidente y algunos entes del Gobierno Federal, toda vez que en estos últimos días, diferentes medios de comunicación y expertos en la materia, han señalado una serie de irregularidades por parte del Ejecutivo Federal, ya que se han realizado adjudicaciones sin que medie un **proceso de licitación pública** como lo prevén las leyes en la materia y la propia Constitución Federal en su Artículo 134; al contrario, pareciera ser que para el gobierno federal la regla general son las excepciones a la licitación pública.

Se ha convertido en una conducta reiterada por parte de los entes públicos federales comandados por el ejecutivo, es decir, contratar mediante invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa los bienes, servicios o contratación de obra pública, como son los casos a que hago referencia a continuación:

1) El 21 de enero del presente año, durante la conferencia de prensa matutina en Palacio Nacional, el Presidente Andrés Manuel dio a conocer la adquisición de 571 carros tanque (PIPAS), para reforzar el sistema de distribución de combustibles que forma parte de su estrategia de combate al “huachicoleo”, el Presidente señaló que la compra se realizó sin licitación pública de por medio y afirmó que las circunstancias del momento



EL CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

justificarían el hacer una excepción a dicho procedimiento, siendo esto contrario a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aunque dicha disposición normativa prevé la posibilidad de hacer excepciones a la licitación, contiene reglas estrictas y específicas para que esto se lleve a cabo. En primer lugar, el artículo 40 señala que la decisión deberá fundarse y motivarse; en segundo lugar el artículo 22 establece que debe ser el Comité de Adquisiciones de la entidad contratante el órgano que emita el dictamen de excepción, de igual forma el segundo párrafo del artículo 16 de la Ley establece que, "cuando los bienes, arrendamientos o servicios de procedencia extranjera hubieren de ser utilizados o prestados en el país, su procedimiento de contratación y los contratos deberán realizarse dentro del territorio nacional".

2) Otro ejemplo de estas posibles irregularidades es la adjudicación directa para la distribución de "Tarjetas del Bienestar" al Banco Azteca perteneciente a Grupo Salinas, de igual forma un procedimiento observable y posiblemente fuera del margen de la ley, ya que existen más proveedores (bancos) que pueden ofertar dicho servicio, dejando en claro que el gobierno federal tiene un favoritismo en beneficiar a ciertos grupos en específico, un aspecto que según la 4T no sucedería más en el país en esta nueva era de gobierno.

3) Asimismo tenemos la adjudicación mediante invitación cuando a menos tres personas al Grupo Pretexta y Grupo Eseasa para la construcción de unidades de plataformas marinas de Pemex, viéndose una serie de presuntos actos de corrupción y simulaciones en dicho procedimiento, además dichas empresas no cuentan con experiencia en el giro.

4) La adjudicación directa a la empresa Marinsa para la operación de pozos marinos llaves en mano, la citada empresa no tiene experiencia en el ramo,



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

además el 7 de febrero del año en curso, la Armada de México detuvo un barco **vendiendo huachicol** propiedad de dicha empresa.

**¿Cuál seguirá siendo el actuar del ejecutivo federal?**

**¡No lo sabemos!**

Ese es el problema, hay proyectos anunciados como la construcción de la refinería en "Dos Bocas" y la construcción del "Tren Maya", que van a arrancar sin estudios de costo beneficio, de impacto ambiental *(De este último, luego de que un centenar de personas y organizaciones de la sociedad civil solicitaran al Ejecutivo Federal un estudio previo de impacto ambiental para la construcción del "Tren Maya", solo así, es decir a través de una presión social, se anunció en esta semana que el IPN realizara dicho estudio)* y seguimos sin saber cómo van a licitarse las obras, esto preocupa y como mexicanos debe ocuparnos y debe interesarnos; son interrogantes que se deben resolver a la brevedad posible, de lo contrario seguiremos siendo parte, viendo la falta de transparencia en el uso del gasto público, algo que aquí debe salvaguardarse según se ha comentado por parte de las diferentes fuerzas políticas sobre todo por el grupo parlamentario de Morena.

**Todos y cada uno de los que estamos aquí, debemos ser voz de lucha para combatir el flagelo de la corrupción.**

En si, la mala calidad de la obra pública producto de la ausencia de licitaciones competidas, los sobrecostos que se dan en las obras públicas por no tener buenos planes maestros a la hora de iniciar la obra y sobre todo el lastre de la corrupción y el influyentísimo que se puede generar al continuar con este modo operandi por parte del Ejecutivo Federal, **SON EJEMPLOS NADA GRATOS PARA UN GOBIERNO QUE APENAS COMIENZA Y QUE DEBE SERENARSE.**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Por último recordemos que la bandera de campaña de López Obrador se basaba en eliminar cualquier acto de corrupción e impunidad. La utilizó y la sigue utilizando para denostar a quienes no están de acuerdo con sus postulados. Denosta a servidores públicos, denosta a empresarios, denosta a instituciones sin pensar que ya no está en campaña, pues su actuar en este tema de falta de licitaciones públicas no es ni legal, ni moral.

#### **HOY DEBE GOBERNAR PARA TODOS.**

Esto debe tener un contrapeso y por ello solicito a todas las fuerzas políticas de este Congreso a que sumemos nuestros votos con miras altas, a que veamos en este exhorto, una moción para que el ejecutivo federal se serene ya que no puede seguir con la actitud de denostación y de desequilibrio, anteponiendo urgencias y circunstancias del momento, para llevar a cabo posibles actos de corrupción.

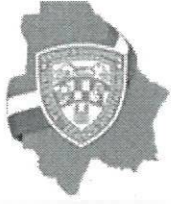
Esperando el apoyo de las diferentes fuerzas políticas, acudo a presentar el siguiente punto de:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal o a quien éste determine a efecto de que, se esclarezca la razón por la cual se han realizado adjudicaciones de bienes y servicios públicos, así como de obra pública sin que medie un **proceso de licitación pública**, tal como lo prevén las leyes en la materia.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Dado en la Sala Morelos del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintidós días del mes de febrero del año 2019.

ATENTAMENTE

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO

DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO

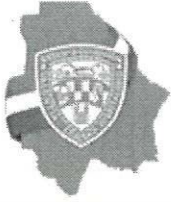
DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS

DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS

DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ

DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA

DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA

Marisela Terrazas M.  
DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ

DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE

DIP. BLANCA AMELIA GÓMEZ GUTIERREZ